

ACTA SESION PLENARIA

ACTA NUM: 09/06

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 28.12.06

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. LUIS ALCAIDE ALAÑON
D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ
D. CLARO BARBA MERINO
D. PABLO JESÚS MOLINA CIUDAD
D. SANTIAGO FRANCISCO CIUDAD RUEDAS
D. SANTIAGO REAL MOLINA
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
D. AMADOR CABALLERO NARANJO

NO ASISTEN

D^a MARIA DEL CARMEN PRADAS GARCÍA
D^a MARIA EUFRASIA PARDO ALCAIDE

En Aldea del Rey, a veintiocho de diciembre de dos mil seis, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones habilitado al efecto en el E.U.M. sito en Calle Real núm. 98 1ª planta, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública *ordinaria*, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN ZAMORA MORALES.

Asiste el Secretario de la Corporación D. RAÚL CIUDAD FERNÁNDEZ.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y cinco minutos, y una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que les han sido distribuida.

Solicita la palabra el concejal del G.M.S. D. José Luis González Rodríguez, y manifiesta, que en el acta no figura su voto contrario al IBI en lo relativo al acuerdo sobre aprobación de las Ordenanzas Fiscales.

Contesta el Sr. Secretario, que no es posible reflejar dicho voto, pues la Ordenanza Fiscal del IBI no era objeto ni de debate ni de votación, y lo único que pudo hacer el Sr. González Rodríguez, es algún comentario que eventualmente salió a colación de la modificación de las distintas Ordenanzas Fiscales, y el proceso de valoración colectiva que viene llevando a cabo la Delegación Provincial del Catastro, y por tanto, no se puede recoger un voto sobre una cuestión que no se vota.

Tras diversas intervenciones y aclaraciones entre los distintos concejales sobre este tema, se aprueba el acta por **Unanimidad** sin enmienda alguna.

2º RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía desde la última sesión y que son:

- Decreto de la Alcaldía nº 40/06 de fecha 10.11.06, sobre licencias Urbanísticas.
- Decreto de la Alcaldía nº 41/06 de fecha 15.11.06, sobre licencias Urbanísticas.
- Decreto de la Alcaldía nº 42/06 de fecha 28.11.06, sobre expediente de modificación de créditos.
- Decreto de la Alcaldía nº 43/06 de fecha 29.11.06, sobre aprobación de bases para la contratación monitor C.A.I.
- Decreto de la Alcaldía nº 44/06 de fecha 12.12.06, sobre licencia de actividad.
- Decreto de la Alcaldía nº 45/06 de fecha 14.12.06, sobre licencias Urbanísticas.

Por parte del Concejale del G.M.S. D. Santiago Real Molina se pregunta a que obedece en el Decreto 42/2006 la generación de crédito por importe de 31.740 euros.

Contesta el Sr. Secretario-Interventor que se trata de un Convenio firmado entre el Ayuntamiento de Aldea del Rey y Red Eléctrica, para la renovación de una línea que transcurre por el término municipal de Aldea del Rey, por el que en total al Ayuntamiento de Aldea del Rey le corresponde percibir dos veces la cantidad señalada por el Sr. Real Molina.

También pregunta el Sr. Real Molina si el destino de la venta de solares se va a destinar a la adquisición del Palacio de Clavería.

Contesta el portavoz del G.M.P D. Claro Barba Merino que así debe ser tras el compromiso adoptado en Pleno y el expediente de generación de créditos realizado.

A continuación, pregunta el Sr. Real Molina a que obedece el Decreto 43/ 2006 que hace referencia a la aprobación de bases para la contratación de personal para el C.A.I. entre los días 11 a 31 de diciembre de 2006.

Contesta el Sr. Secretario que se hizo solicitud de subvención a la Delegación de Bienestar Social para la puesta en marcha y funcionamiento del C.A.I, de la que se ha concedido una pequeña

cantidad que ha de justificarse dentro del ejercicio dos mil seis, y de la que además el 60% había de destinarse a gastos de personal. Por ello, se tramitó de manera rápida un expediente para la selección de una persona que redactara una Memoria sobre el trabajo realizar y las necesidades del centro.

Tras otras intervenciones y aclaraciones en relación con los Decretos de Alcaldía, la Corporación se da por enterada.

3º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FAVORECER LA INCORPORACIÓN A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

Vista la Orden de 13-11-2006 de la Consejería de Industria y Tecnología, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes de ayudas a entidades locales de Castilla La Mancha para favorecer su incorporación a la sociedad de la información, el conocimiento y a la administración en línea;

Considerando que el acceso a las nuevas tecnologías y la sociedad de la información es de gran importancia para el adecuado desarrollo de todos los municipios;

El Pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Acogerse a la citada Orden de la Consejería de Industria y Tecnología por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes de ayudas a entidades locales de Castilla La Mancha para favorecer su incorporación a la sociedad de la información y el conocimiento y a la administración en línea.

Segundo.- Solicitar que sea concedida la subvención que corresponda al Ayuntamiento de Aldea del Rey.

4º ASUNTOS URGENTES, SI LOS HUBIERE.

Por la Presidencia, se pregunta si algún miembro de la Corporación, desea someter a deliberación del Pleno algún asunto no incluido en el orden del día. No se propone ninguno.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulan las siguientes preguntas:

1ª de D. Santiago Real Molina, que pregunta cuales han sido los movimientos del Ayuntamiento en relación con la renovación de la línea eléctrica de media tensión que Unión FENOSA tiene intención de realizar.

Toma la palabra el portavoz del G.M.P D. Claro Barba Merino, y dice: “El Sr. Secretario es el que más información tiene al respecto, y que por lo tanto cede la palabra a éste”

Toma la palabra el Sr. Secretario y dice: “Lo único que conoce del tema, es la documentación administrativa que ha pasado por sus manos y las reuniones en las que ha estado presente. Continúa el Sr. Secretario diciendo que el anterior acuerdo de pleno que se adoptó sobre este asunto fue remitido tanto a la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Tecnología, como a Unión FENOSA, y que hasta la fecha- y hasta donde conoce el Sr. Secretario- tan sólo ha contestado Unión FENOSA, manifestando la citada empresa que se encuentra amparada en su actuación por la normativa vigente en esta materia, pero que se encuentra abierta a estudiar cualquier otro proyecto que pudiera ser presentado por los afectados, siempre a costa de éstos.

Retoma la palabra el Sr. Barba Merino, y dice: “El análisis de esta cuestión puede plantear problemas a terceros, pues cambiar el trazado de la línea puede suponer imponer servidumbres a personas que antes no las tenían. Además, las personas que ahora muestran su disconformidad con el trazado, en su momento debieron prestar su consentimiento para que pasara por sus inmuebles.

Interviene entonces el Concejal de Hacienda D. Luis Alcaide Alañón, y dice: “En algunas ocasiones Unión FENOSA, no ha actuado dando a sus intenciones toda la publicidad que fuera deseable, amparándose en su posición de dominio y en el desconocimiento de sus derechos por parte de los afectados”

Retoma en este momento la palabra el concejal del G.M.S. D. Santiago Real Molina, y dice: “A mi parecer, en este caso Unión FENOSA ha hecho coincidir el interés público con su exclusivo interés económico”

Manifiesta entonces el Sr. Barba Merino que quizás sea posible llegar a una solución a tres bandas entre perjudicados-Unión FENOSA-Ayuntamiento.

Toma la palabra entonces el portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas, y dice: “Unión FENOSA, dice lo que le interesa pero no tiene en cuenta una serie de variantes en sus argumentos, pues se aferra a que la línea tiene el mismo trazado, lo que puede ser cierto, pero no se trata ahora de la misma línea, ya que se pretende aumentar su potencia, y tampoco es igual la situación urbanística de las fincas ahora que en el momento en que se colocaron los apoyos”

Prosigue diciendo el Sr. Ciudad Ruedas que, hasta donde él conoce, Unión FENOSA no tiene intención de pagar ni un euro en el caso de que se opte por un trazado soterrado de la nueva línea, cuando es de sentido común pensar que para el trazado aéreo que pretende habrá presupuestado unos costes, costes que pueden ser destinados al trazado subterráneo y lo que excedan éstos de aquellos pueden ser objeto de negociación con el Ayuntamiento y los perjudicados.

Manifiesta entonces el Sr. Barba Merino que quizá la única solución a plantear, sería la elaboración del proyecto subterráneo y su presupuesto, del que el Ayuntamiento podría llegar a

soportar, en su caso, un tercio como máximo; y que en cualquier caso los afectados también tienen que apoyar para sacar las castañas del fuego.

Interviene entonces el concejal de Promoción Económica D. Fulgencio Flox Rodríguez, y dice: “En una reunión mantenida con responsables de Unión FENOSA, le manifestaron que a lo más que se podría llegar en caso de optar por variar el trazado, es que se redactara el nuevo proyecto de manera gratuita”

Se plantea entonces por varios concejales si Unión FENOSA ha obtenido la preceptiva licencia obras, sin que se pueda comprobar en ese momento si se ha obtenido o no. Manifiesta entonces el Sr. Barba Merino que en ese caso podría denegarse la licencia de obras a Unión FENOSA en base al perjuicio que para los vecinos se produciría, preguntando al Sr. Secretario que soporte legal tendría esta solución.

Contesta entonces el Sr. Secretario que, a su juicio, tal negativa no tendría soporte legal, pues Unión FENOSA cuenta con título legítimo para obtener la licencia, como es la declaración de utilidad pública y la aprobación del expediente expropiatorio por parte de la Consejería de Industria y Tecnología.

Se producen a continuación diversas intervenciones entre distintos concejales, sobre el peligro de la citada línea, la existencia de las mismas en otros puntos del municipio y en otros pueblos.

Finalmente concluye el Sr. Barba Merino que lo ideal sería citar a los responsables de Unión FENOSA, y explicarles la situación, indicándoles la imposibilidad de conceder licencia de obras en tanto no se plantee la posibilidad del trazado subterráneo de la línea, por zona de dominio público local.

2ª de D. Santiago Real Molina, que pregunta cuales son los criterios que va a seguir el E.G. para el aplazamiento en el pago del canon de aprovechamiento urbanístico a que debe hacer frente Villa Isabelica S.L, tras el escrito formulado por el representante legal, pues por el E.G. se ha permitido el aplazamiento de deudas por Contribuciones Especiales hasta en 50 meses, cuando el importe de la deuda era de 500.000 Ptas. A continuación el Sr. Real Molina procede a leer el escrito formulado por el representante legal de Villa Isabelica S.L. y las opciones que éste propone para el pago.

Responde el concejal de Hacienda D. Luis Alcaide Alañón, y dice: “Las opciones planteadas por el interesado son un tanto ambiguas, pues la valoración de cuando la empresa va a producir beneficios no es un criterio objetivo”

Interviene entonces el portavoz del E.G. D. Claro Barba Merino, y dice: “El E.G. es partidario de ayudar a los vecinos y a las iniciativas empresariales hasta donde permita la ley, pero hay que tener visión de futuro y medir las consecuencias que pueden tener las decisiones que se toman respecto a un caso concreto, pues estos casos pueden generalizarse, y la decisión de hoy puede suponer cortapisas para las decisiones del mañana”

Replica el Sr. Real Molina que, a su juicio, el precedente que anteriormente el mismo ha relatado ha de tenerse en cuenta en la decisión del aplazamiento de la deuda, pues en aquella decisión intervinieron algunos miembros del actual E.G. Por todo ello, ruega al E.G., que tenga en consideración esta situación a la hora de tomar su decisión definitiva sobre el aplazamiento.

Retoma la palabra el portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice: “Estas cuestiones deberían regularse de una manera uniforme a través de ordenanza fiscal, y no plantear los casos de aplazamiento de deudas de manera particular; Y que en cualquier caso, un Ayuntamiento, para poder pagar y prestar servicios, necesita previamente cobrar los recursos que legalmente le correspondan. Prosigue diciendo el Sr. Barba Merino que el Ayuntamiento ha concedido en este caso una bonificación del 75% de la cuota del ICIO en este caso.

Interviene el concejal de Promoción Económica D. Fulgencio Flox Rodríguez y dice: “En principio es intención del E.G. que el aplazamiento del pago no vaya más allá del ejercicio 2007, de manera que pueda presupuestarse como un recurso a utilizar durante este ejercicio; y que en cualquier caso lo que debe hacer el interesado es pagar el importe que le corresponde pagar por el ICIO, pues uno adquiere más fuerza moral cuando paga”

3. de D. Santiago Ciudad Ruedas, que ruega al E.G. que ante las solicitudes sobre la instalación de resaltos para reducir la velocidad de los vehículos, que dicha instalación se haga con mesura y sin caer en los excesos que han cometido en algunos municipios, en los que casi se ha llegado a imposibilitar la circulación de vehículos, siendo peor el remedio que la enfermedad.

El E.G. toma nota del ruego y acepta el mismo.

4. de D. Santiago Ciudad Ruedas, que ruega al E.G. que tenga un mayor compromiso de ayuda y protección para con los funcionarios y personal del Ayuntamiento, pues la decisión adoptada por el E.G. a través de la Junta de Gobierno, de desestimar la solicitud de asistencia letrada por parte de un policía local, ante la agresión sufrida en acto de servicio, le avergüenza como integrante de la Corporación de Aldea del Rey. Prosigue diciendo el Sr. Ciudad Ruedas que, a su juicio, tanto al personal del Ayuntamiento como a los once Corporativos ha de brindárseles no solo la protección estrictamente legal, sino una cobertura afectiva y de disposición y entrega para cuando sucedan casos similares, totalmente clara y diáfana, para que todos los trabajadores y Corporativos del Ayuntamiento tuvieran la confianza de que ante cualquier agresión o ataque sufrido, el primero en

personarse a defenderles sea el Ayuntamiento. Porque a los trabajadores se les exige mucho trabajo, y hay que protegerles en el desempeño de sus funciones, especialmente en el caso de los policías municipales, que con sólo dos efectivos desenvuelven el trabajo de cuatro. Por todo ello el E.G. debiera haberse personado el primero ante el incidente sufrido, y, también por ello-dice el Sr. Ciudad Ruedas-, el E.G. no ha estado a la altura de las circunstancias, y le gustaría que de ahora en adelante, gobierne quien gobierne, si se produce un incidente como este, el Ayuntamiento fuera el primero en prestar su apoyo al trabajador agredido.

Toma la palabra el concejal de Seguridad D. Luis Alcaide Alañón, y dice: “El Sr. Ciudad Ruedas está dramatizando demasiado la situación, pues no le consta al E.G. que el policía local haya sufrido lesiones físicas por esta agresión. Por otra parte, las discrepancias entre presunto agresor y agredido vienen de lejos, pues han discutido en varias ocasiones sobre lo que tenía y no tenía que hacer el policía local respecto a la colocación de señales de advertencia de obra”

Toma la palabra el concejal de Promoción Económica D. Fulgencio Flox Rodríguez, y dice: “Me parece coherente la reclamación del Sr. Ciudad Ruedas, pues los trabajadores del Ayuntamiento han de sentirse amparados por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones, tengan o no tengan razón”

Interviene entonces el portavoz del E.G. D. Claro Barba Merino, y dice: “Lo que es claro es que el Ayuntamiento de Aldea del Rey no tenía obligación legal de personarse en la causa y prestar esa asistencia”

Se producen a continuación diversas intervenciones de distintos concejales sobre el alcance de la protección de los trabajadores y Corporativos en casos similares.

5. de D. Claro Barba Merino, que ruega al Sr. Alcalde que se constituya una Comisión Informativa para el estudio del reconocimiento de trienios y días de asuntos propios a los trabajadores laborales del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde toma nota del ruego.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20,40 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Ramón Zamora Morales.

Fdo.: Raúl Ciudad Fernández.